

quinze q. las rentas q. dio el D. Joaquin Ubeda
al Ayuntamiento cuando el Excmo. Sr. Duque de
q. le hizo cargo de una Partida q. M. J. Como-
librada q. el mismo q. de la Partida o Note
de D. J. Contribuciones en dicho año no le es tal
deudo q. se debe el Ubeda mayor Causa
dad: así como tambien se via q. reclamar
otras varias Partidas q. se entran. En fuer-
za q. abio haver reservado en su poder
q. pagar ala R. Hacienda y lo dió por muy
especificas ala R. Hacienda y M. J. Cuentas que
haya no le tienen garantias; y así q. no se
faba no le garanta q. se pague lo q. le hizo
en su ausencia: y en vista de todo el Ayun-
tam. actual dijo: que la memoria que se
advicada en qualquiera Ayuntamiento de
anterior en el pago de contribuciones no le
paga q. se pague: y q. de este acuerdo en relacion
suficiente se ponga testimonio o acuerdo en
el Expedite formado en su favor.

Por el Sr. Presidente le hizo presente
que haciendo fe de la Satisfacción de que
este Ayuntamiento le haya nombrado cobrador
de contribuciones de este año, siendo
indispensable usar en este año de los no-
venta dias de licencia q. S. M. le permitie
q. se establezca en su Salud de q. se pague la
enfermedad q. le ha padecido en esta de Sel